



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986
ACUERDO DE CONCEJO N°007-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 26 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de enero del 2024, el pedido efectuado por la regidora Fresia Chocccña Sanchez,, respecto a la creación de una Comisión Especial para saber si hubo o no obstaculización por parte del Gerente Municipal a su función fiscalizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos -I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el artículo 49 de la Ley N°27972 LOM, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto el pedido efectuado por regidora Fresia Chocccña Sanchez, respecto a la creación de una Comisión Especial Fiscalizadora, para saber si hubo o no obstaculización por parte del Gerente Municipal a su función fiscalizadora, respecto al expediente N°7412-2023, mediante el cual, solicita copia de documentación respecto al Parque del Niño y la Granja la Villa y el expediente N°344-2024, mediante el cual; reitera entrega de la documentación solicitada con Carta N°11-2023-FSCHS. La regidora señala, que no ha recibido la documentación solicitada y tampoco se ha respecto los tiempos de entrega.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9º numeral 20, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA de los regidores asistentes.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR, la creación de una Comisión Especial para saber si hubo o no obstaculización por parte del Gerente Municipal a su función fiscalizadora.



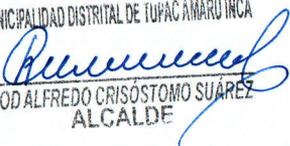
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°007-2024-MDTAI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE